



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 29/2014 DE 15 DE DICIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a quince de diciembre de dos mil catorce, siendo las trece horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO PARA 2015. Seguidamente se dio cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 15 de diciembre de 2014, sobre el proyecto de Plan Municipal de Empleo para 2015, dotado con CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €) en el Presupuesto para el ejercicio correspondiente, reflejados en la partida presupuestaria 241.619.04.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2015, momento hasta el que no es posible la ejecutividad de este acuerdo.

Por unanimidad de los miembros que la integran, la Junta de Gobierno Local acuerda **APROBAR** el Plan municipal de Empleo para 2015 según está redactado, condicionando su

efectividad a la entrada en vigor del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio correspondiente.

3.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número UNO correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente de tramitación anticipada para la actuación número 1 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "LUDOTECA MUNICIPAL", con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.624,86 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES INFANTILES durante TRES MESES, que computará desde el día 8 de enero de 2015.

4.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 2 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número DOS correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente de tramitación anticipada para la actuación número 2 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "FOMENTO DE LA AUTONOMÍA PARA LAS PERSONAS MAYORES", con un importe de MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.624,86 €) y que implica la contratación a tiempo parcial de UN MONITOR O MONITORA DE ACTIVIDADES TERCERA EDAD durante TRES MESES, que computará desde el día 8 de enero de 2015.

5.- EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO 3 DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número TRES correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios técnicos y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente de tramitación anticipada para la actuación número 3 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "OBRAS DE MEJORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.856,68 €) y que implica la



contratación de CUATRO TRABAJADORES durante UN MES, que computará desde el día 1 de enero de 2015.

6.- LICENCIA DE OBRAS. Vistas las solicitudes de licencia de obras existentes y los informes favorables preceptivos emitidos por la señora arquitecta municipal, así como los proyectos redactados y suscritos por técnicos competentes y visados por el Colegio Oficial correspondiente;

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de obras de esta misma fecha, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la concesión de la siguiente licencia:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
OVIDIO GONZÁLEZ MOLINA	Calle Pío Baroja con Valle Inclán	Nave para albergar taller mecánico

7.- LICENCIA DE AGRUPACIÓN DE PARCELAS. Se vio la solicitud formulada por Juan José García Robles, con fecha de registro de entrada 3 de diciembre de 2014, núm. 1.206, interesando licencia para la agrupación de dos fincas urbanas sitas respectivamente al número 24 de la calle Imagen y 2 A de la calle Mediodía.

Visto el informe favorable de la Arquitecta Municipal fecha 3 de diciembre de 2014 y el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de esta misma fecha.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, la parcela resultante cumple con las medidas mínimas de superficie, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a don Juan José García Robles, licencia para la agrupación de las dos fincas urbanas sitas respectivamente al número 24 de la calle Imagen y 2 A de la calle Mediodía.

2º.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

8.- PRÓRROGAS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. Se vieron las siguientes solicitudes de ampliación de plazo para la realización de obras cuya licencia está ya concedida, quedado aprobadas:

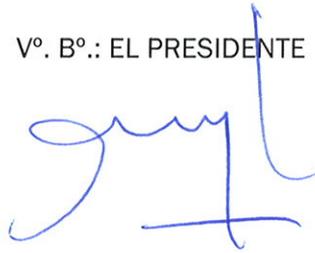
8.1.- Formulada el día 4 de diciembre por doña María Jesús Trujillo Simón, en representación de Unión Fenosa distribución, interesando ampliación del plazo de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local con número 64/2011, posteriormente ampliada para el modificado de la LAT ALARCOS PIEDRABUENA (2º CIRCUITO).

8.2.- Formulada el día 9 de diciembre por don Faustino García Bastante, con DNI número 5.674.658-Y, interesando ampliación del plazo de efectos de la comunicación previa para la ejecución de obras cursada ante este Ayuntamiento con fecha 29 de abril para la

sustitución de friso en vivienda situada en calle Pío Baroja número 9.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

